

Constancia Secretarial: Manizales, quince (15) de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Defensoría del Pueblo por medio del cual informa los datos de ubicación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero – Coopnalservis contra José René Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00286-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Defensoría del Pueblo por medio del cual informa los datos de ubicación del ejecutado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado José René Sánchez, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Defensoría del Pueblo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0297ef093540d6a6fbe51880c9e14fe61454959e897678e7c004341e2f11df98**

Documento generado en 15/06/2023 03:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>